

NUMERO	FUNDAMENTO LEGAL		DESCRIPCIÓN (BIENES/ SERVICOS)	PROVEEDOR ADJUDICADO NOMBRE	CONTRATO		
	ARTICULO	FRACCION			NUMERO	IMPORTE	FECHA DE CONTRATO
SH/AD/109/11	102	F-II	Adquisición de suplemento alimenticio para ganado	Unión de Productores Tierra Vieja, S.P.R. de C.V.	SH/AD/109/2011	\$ 13,999,500.00	10/11/2011
SH/AD/112/11	102	F-II	Adquisición de 24 corrales para manejo de ganado	C. Emigdio Martínez Valdéz	SH/AD/112/2011	\$ 6,655,770.00	28/10/2011
SH/AD/122/11	102	F-II y Ap. A F-V	Adquisición de Biofertilizante, Rhizobium, fertilizante Micorrizas y Azospirillum para el cultivo de frijol y maíz	Biofábrica Siglo XXI, S.A. de C.V.	SH/AD/122/2011	\$ 3,062,500.00	08/11/2011
SH/AD/146/11	102	F-II y Ap. A F-II	Adquisición de 562.5 toneladas de frijol pinto Adquisición de 1,000 toneladas de maíz blanco	Nuestro Campo, S. de R.L. de C.V. Grupama, S.A. De C.V.	SH/AD/146/2011	\$ 13,500,000.00 \$ 6,500,000.00	28/12/2011 28/12/2011
SH/AD/149/11	102	F-II y Ap. A F-V	Adquisición de 160 sementales bovinos	Grupo Agropecuario Buda's, S. P. R. de C.V.	SH/AD/149/2011	\$ 2,400,000.00	26/12/2011
SH/AD/150/11	102	F-II y Ap. A F-V	Adquisición de 280.1194 toneladas de diversas variedades de semilla de alfalfa	Distribuidora Agrícola del Norte, S. A. de C.V.	SH/AD/150/2011	\$ 32,844,000.00	26/12/2011
SH/AD/151/2011	102	F-II y Ap. A F-V	Adquisición de 250.02 toneladas de mezcla certificada para pradera y 500 toneladas de semilla zacate de la variedad "Rye Grass"	Distribuidora Agrícola del Norte, S. A. DE C.V.	DH/AD/151/2011	\$ 13,592,500.00	26/12/2011
SH/AD/157/11	102	F-II y Ap. A F-II	Adquisición de 160.0001 toneladas de jarabe de alta fructuosa tipo energético	Hermes Honey, S.A. de C.V.	SH/AD/157/2011	\$ 1,265,755.00	26/12/2011



Chihuahua
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Rural

Departamento Jurídico

Oficio No. J-796/2011

Que uno de los grandes problemas que enfrenta la ganadería es la presentación de sequías impredecibles y recurrentes, concretamente este año, los productores de ganado bovino se han visto extremadamente afectados por la helada atípica y por la prolongada sequía que se está padeciendo, lo cual contribuye a que los pastizales presenten una muy baja producción de forraje y una condición pobre en su valor nutritivo, por lo que se vio afectada notablemente la condición del ganado bovino al grado de causarles la muerte.

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 102 fracción II la facultad de las dependencias para que ante tales situaciones de emergencia, mediante un procedimiento rápido de adjudicación directa, se puedan atender de manera inmediata dichas condiciones inevitables e impredecibles como lo es la helada atípica y la falta de lluvia y evitar en el mayor grado posible que con ello peligre la economía de muchas familias chihuahuenses en todo el Estado que viven y dependen de esta importante actividad económica; dicha fracción establece lo siguiente:

102.- Las Entidades, Ayuntamientos, Dependencias y Organismos, bajo su responsabilidad y previo el dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o del Comité Calificador de Propuestas, según sea el caso, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, a través de un procedimiento de licitación restringida o adjudicación directa, cuando:

II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del País, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas;

En virtud de lo anterior es necesario llevar a cabo un procedimiento de adjudicación directa para la adquisición del suplemento alimenticio en cuestión, con el cual se pretende mitigar los efectos nocivos de las contingencias climatológicas que se padecieron y se están padeciendo y lo cual permitirá sostener al ganado que se encuentra en condición corporal pobre para que pueda subsistir hasta la temporada de lluvia.

Cabe señalar, que se adjudicará a la empresa denominada "Unión de Productores Tierra Vieja" S.P.R de R.L. de C.V., toda vez que cumple con todos los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad, y es quien ofrece el mejor precio de suplemento alimenticio para ganado, incluyendo el flete y maniobras, surtiéndolo con oportunidad en varios Municipios; entregando el mismo a la fecha de firma del contrato respectivo, asegurándose con ello las mejores condiciones para la Entidad.

Edificio Héroes de la Revolución, 5° Piso
Av. Venustiano Carranza #601
Col. Obrera C.P. 31350
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00 Ext. 12571 y 12572





Secretaría de Desarrollo Rural
Departamento Jurídico
Oficio No. J-796/2011

c).- Documentación soporte que se adjunta:

- ☞ Solicitud del Departamento
- ☞ Cotizaciones
- ☞ Documentación del Proveedor Adjudicado

La Dependencia ejecutora ha señalado como representante responsable de este proceso al suscrito, así como los C. C.P. Gabriela Delgadillo, adscrita al Departamento de Servicios Administrativos, teléfono 429-33-00 extensión 12567 e Ing. Carlos Chairez Cárdenas Jefe del Departamento de Coordinación de Residentes en la ext. 15801.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos

[Handwritten signature]
C. Lic. Ramón Horacio Prieto Avelar



ESTADO LIBRE
DE CHIHUAHUA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Edificio Héroes de la Revolución, 5° Piso
Av. Venustiano Carranza #501
Col. Obrera C.P. 31350
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00 Ext. 12571 y 12572



Centenario de la toma y firma del tratado de Ciudad Juárez

000016

24/10/109/2011



UPTIVA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

UNION DE PRODUCTORES TIERRA NUEVA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

Chihuahua, Chih., a 28 de Septiembre del 2011

Secretaria de Desarrollo Rural
Fomento Agropecuario
Ing. Roberto Dittrich Nevarez

Por medio de la presente me permito poner a su consideración la siguiente cotización según solicitud que recibimos el día 27 de septiembre del presente de Alimento para Ganado de Carne en Agostadero.

- Variedad: Mezcla molida en base a sal, melaza, harinolina, maíz y/o sorgo.
- Envase: Saco de 40 kg.
- Precio neto: \$4,500.00 tm
- Entrega: Inmediata

De igual manera hacemos de su conocimiento que el costo del flete y las maniobras están incluidas en el precio y que el producto será entregado en el destino que nos indiquen.

Sin nada más que agregar, quedo de usted.

FIRMA DE CONFORMIDAD

LIC. MA ISABEL CHAVEZ GONZALEZ
CALLE CEREZAS No. 665 BARRIO DELICIAS
C.P. 31520
TEL: 625-112-8173
CUAUHTEMOC, CHIH.

2011/09/28

SHAD/112/2011



27 OCT 2011

Secretaría de Desarrollo Rural
Departamento Jurídico
Oficio No. J-851/2011

SOLICITUD: ADJUDICACIÓN DIRECTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS

Chihuahua, Chih., 25 de Octubre de 2011.

27 OCT 2011

H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
Presente.-

RECIBIDO

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, solicita sea normado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a favor del C. Emigdio Martínez Valdez, por ser el proveedor, que cumple con todos los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad, y es quien ofrece el mejor precio de los bienes que se señalaran más adelante, incluyendo el flete y maniobras y surtiéndolos con oportunidad, lo anterior debido a que el status sanitario del Estado disminuyó del nivel de "Acreditado Modificado a Acreditado Preparatorio" (baja en el status sanitario) ya que se detectaron animales positivos de tuberculosis en los Estados Unidos de Norteamérica, por tal motivo y a partir de dicho suceso, los requisitos que exige el mercado internacional al llevar a cabo pruebas de tuberculosis y brucelosis a todo el hato ganadero en el Estado, cabe mencionar que desde 1992 se ha intensificado la campaña sanitaria debido a reportes de infección en becerros que fueron exportaron a dicho país, por esta razón desde esa fecha se prohibió la exportación de ganado de la raza Holtseim (lechero) permitiendo solo la exportación de razas europeas y aplicación de pruebas de tuberculosis bovina como obligatoria; en la actualizada por el suceso antes mencionado se tiene que probar todo el hato ganadero, ya que de no realizar las dichas pruebas el acceso al mercado nacional e internacional se vera severamente afectado, teniendo con ello una decreciente economía en el Estado. Es por ello la necesidad de adquirir los 24 corrales de manejo portátiles con capacidad para manejo de 100 cabezas, para con ello facilitar las actividades anteriormente mencionadas. El monto estimado es de \$6'655,770.00 (seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.)

Para tales efectos se cuenta con recursos presupuéstales de origen estatal según Oficio No. CGF 831/11, de fecha 25 de octubre del presente año, por la cantidad de \$6'655.770.00 (seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Edificio Héroes de la Revolución, 5° Piso
Av. Venustiano Carranza #601
Col. Obrera C.P. 31350
Chihuahua, Chih
Tel (614) 429-33-00 Ext. 12571 y 12572

000043



a). - Descripción de los Bienes:

CONCEPTO	TIPO	CAPACIDAD/CORRAL	CANTIDAD DE CORRALES
CORRALES	PORTÁTILES	100 ANIMALES	24

b).- Justificación: La Dirección de Fomento Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Rural, tiene entre otras funciones el promover y fomentar las actividades productivas agropecuarias, en las áreas agrícolas, frutícolas, ganaderas estableciendo para tal efecto mecanismos de control, seguimiento y operación de proyectos. En consecuencia es competente para la operación del programa de adquisición de corrales portátiles de manejo, que tiende a facilitar el acopio del ganado para llevar a cabo las pruebas de tuberculosis y brucelosis bovina ya que en la actualidad el status sanitario del Estado disminuyó del nivel de "Acreditado Modificado a Acreditado Preparatorio" (baja el status sanitario) debido a que se detectaron animales positivos de tuberculosis exportados por nuestro Estado hacia los Estados Unidos de Norteamérica afectando con ello gravemente la exportación y precio de los becerros en pie; cabe mencionar que la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Gobierno del Estado desarrollan un programa estratégico, en corresponsabilidad con los productores de ganado bovino de la entidad, el llevar a cabo pruebas de tuberculosis y brucelosis a todo el hato ganadero en el Estado como requisito indispensable para poder acceder a la exportación de becerros en pie a los Estados Unidos mismo que exige el mercado internacional, para fortalecer el status sanitario que les permita mantener y ampliar estas exportaciones (de becerros en pie).

Una de las medidas importantes para fortalecer las acciones para la erradicación de la Tuberculosis Bovina la cual es una enfermedad crónica de los animales provocada por la bacteria *Mycobacterium bovis*, que puede transmitirse por el consumo de la carne y la leche sin pasteurizar, llegando a contagiar al ser humano hasta provocar la muerte; de tal manera, la importancia de este proyecto es de alta relevancia (zoonosis que se transmite al ser humano y del ser humano a los animales), y para lo cual se efectuaran dos pruebas anuales a los hatos lecheros evitando con ello, la eliminación posible de reactores y despoblación de hatos cuya realización será a través de apoyos para la repoblación de los mismos, mediante una canalización de recursos por 35.3 millones de pesos de los cuales, 16.3 son en coejercicio por la parte de Gobierno Estatal y 19 millones por parte de los productores de ganado bovino.

La realización de pruebas se tiene prevista en siete mil quince hatos de ganado bovino de carne, esto es un millón 901 mil 944 cabezas, con una inversión de más de 57 millones de pesos, así mismo el fortalecer las acciones de erradicar la Tuberculosis bovina e incrementar la vigilancia epidemiológica en el ganado de sacrificio con la utilización de dos rastros móviles, implicando a reestructurar el proceso de exportación y



Chihuahua
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Rural
Departamento Jurídico
Oficio No. J-851/2011

evaluación del desempeño de los Médicos Veterinarios Responsables Autorizados, incorporando nuevas técnicas y equipos de diagnóstico en laboratorios de Chihuahua para tener equivalencia y homologación con otros centros de estudios Nacionales e Internacionales, promoviéndose con ello, cambios en la legislación ganadera necesarios para proteger el estatus sanitario de la región,

c).- Documentación soporte que se adjunta:

- ⇒ Solicitud del departamento
- ⇒ Oficio de Aprobación 2011-INE-A-0618 de fecha 20 de Octubre de 2011.
- ⇒ Cotizaciones
- ⇒ Comunicado de prensa Número 457/11 publicado en los diarios de mayor circulación en la ciudad de Chihuahua
- ⇒ Programa de Apoyo para Atención a Contingencia Sanitaria
- ⇒ Documentos del Proveedor Adjudicado

La Dependencia ejecutora ha señalado como representante responsable de este proceso al suscrito, así como los C. C.P. Gabriela Delgadillo, adscrita al Departamento de Servicios Administrativos, teléfono 429-33-00 extensión 12567 e Ing. Eloy Soto Payán, Jefe del Departamento de Ganadería, en la extensión 12505.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos

R. Prieto



C. Lic. Ramón Horacio Prieto Avelar

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
PODER EJECUTIVO

cc. C. Ing. Octavio Legarreta Guerrero, Secretario de **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**
C. Ing. Roberto Dittrich Nevárez, Director de Fomento Agropecuario

REME* gca

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso
Av. Venustiano Carranza #501
Col. Obrera C.P. 31350
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00 Ext. 12571 y 12572



31/10/11/2011

PROYECTOS Y EQUIPO GANADERO/Priefert

C. Silvestre Terrazas num. 8011 Col. Campesina Chihuahua Chih.
Tel. y Fax 614- 4110686 Patio 4341949

Equipamiento de Ranchos y Basculas Revueltas
Distribuidor Autorizado Mfg.




Chihuahua chih. A 7 Septiembre del 2011

ATN.
Ing. Roberto Dietrich Nevaraz
Director de fomento Agropecuario
Gobierno del Estado de Chihuahua

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización de equipos y accesorios ganaderos:

CORRAL DE MANEJO CS2 (capacidad de 100 cb)

Cantidad	Concepto	Modelo	Precio Unit.	Importe pesos
4	Panel curvo de 2.40 mts.	PCP	3932.50	\$15,730.00
3	Barras de radio	PRB	770.00	\$2,310.00
1	Panel con marco de manga	PPWAF	6173.75	\$6,173.75
6	Puerta baliente de arco de 3 mts	PFS10	10257.50	\$61,545.00
24	Panel de 3.65 mts.	PP12	3410.00	\$81,840.00
4	Panel de 4.80 mts.	PP16	5156.25	\$20,625.00
4	Panel de 3.00 mts.	PP10	3300.00	\$13,200.00
4	Marco De manga fijos	AF	2172.50	\$8,690.00
1	Freno de retroceso	ASU	2805.00	\$2,805.00
1	puerta de paso	PWT12	6160.00	\$6,160.00
1	arco para corral	PBF10GY	4620.00	\$4,620.00
1	trampa ganadera	SO191	53625.00	\$53,625.00

PRECIO POR CORRAL \$277,323.75

COSTO TOTAL DE 24 CORRALES 6'655,770.00

Este costo ya incluye el iva

El conjunto de piezas detalladas son de origen americano importado de su fabrica Priefert.
Nuestro producto Priefert se vende en dólares americanos, por lo que para esta cotización se considero el tipo de cambio a 13.75 pesos por un dólar
Esperando vernos favorecidos con la presente quedamos para cualquier aclaración Precio a L.A.B. en Chihuahua.
Se requiere de un 60 % de anticipo y un periodo de espera de 3 a 4 semanas, al resto al estar el equipo en patio.

ATENTAMENTE
Emigdio Martinez Valdez



006030



07 NOV 2011

Secretaría de Desarrollo Rural

Departamento Jurídico
Oficio No. J-876/2011

SOLICITUD: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Chihuahua, Chih., 07 de Noviembre de 2011.

1 NOV 2011

RECIBIDO

**H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
Presente.-**

Por este conducto, me permito someter a la consideración de su Comité, la solicitud para adjudicar el contrato relativo a la adquisición de los bienes que se señalarán más adelante, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa; lo anterior debido obedece el interés de esta Secretaría de promover entre los productores agrícolas de temporal el uso de nuevas tecnologías que impactaran sobre la productividad de los cultivos, así como en un mayor ingreso para los productores y sus familias. Con este programa se contribuye también a disminuir los riesgos que representa la agricultura de temporal y asegurar el abasto de los alimentos básicos en el estado de Chihuahua. Cabe mencionar que son para varios Municipios propuestos para operar este programa y por lo tanto es de suma importancia dicha adquisición. Lo anterior, en estricto apego a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para lo cual manifiesto lo siguiente:

a). - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

CULTIVO	FERTILIZANTE BIOLÓGICO	CANTIDAD TOTAL DE KILOS	PRESENTACIÓN
FRIJOL	MICORRIZAS + RHIZOBIUM ETLI	12,500 4,750	MICORRIZA: BOLSA DE 1KG RHIZOBIUM ETLI: BOLSA DE 380 GRAMOS
MAIZ	MICORRIZAS + AZOSPIRILLUM	12,000 4,560	MICORRIZA: BOLSA DE 1KG AZOSPIRILLUM: BOLSA DE 380 GRAMOS

b).- MONTO ESTIMADO:

3'062,500.00 (Tres millones sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

c).- FUNDAMENTO LEGAL:

La solicitud hecha por esta Dependencia, en el sentido de que se autorice la adquisición ya referida, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, se basa en el cumplimiento a lo previsto por el artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en su fracción II y el Apartado A, fracción V, el cual refiere que:

Las Entidades, Ayuntamientos, Dependencias y Organismos, bajo su responsabilidad y previo el dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o del Comité Calificador de Propuestas, según sea el caso, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, a través de un procedimiento de licitación restringida o adjudicación directa, cuando:

000002

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del País, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas;

A. Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además podrá seguirse un procedimiento de licitación restringida o adjudicación directa cuando:

V. Se traté de adquisiciones de bienes que realicen las Entidades, Ayuntamientos u Organismos, para su comercialización o para someterlos a procesos productivos, en cumplimiento de su objeto, o fines propios;

d).- MOTIVACIÓN:

Los productores agrícolas se han visto afectados por la prolongada sequía que se está padeciendo en todo el Estado, se pretende mitigar los efectos nocivos que conlleva, promoviendo programas de alto impacto que apoye a la productividad de este sector afectado por la escasez de agua y empobrecimiento de sus cultivos.

El presente año se ha caracterizado por la ausencia de lluvias invernales y retraso del temporal de lluvias; de tal manera que el Servicio Meteorológico Nacional, ha indicado que estas condiciones climáticas han resultado las más secas de los últimos setenta años. De acuerdo a los registros de precipitación en la región temporalera se acumularon solo 7.7 mm de lluvia durante el periodo enero - junio y entre 143 a 220 mm del 01 de julio al 31 de octubre. Aunado a lo antes citado, durante el ciclo de los cultivos se registraron hasta 45 días sin lluvia con el consiguiente impacto negativo sobre las cosechas. Como consecuencia del retraso del temporal de lluvias, con el **cultivo de maíz** solo fueron sembradas alrededor de 45,000 ha de las 120,000 ha esperadas. Las cuales fueron siniestradas en su totalidad por sequía; arrojando pérdidas económicas por 897 millones de pesos y un desabasto de este alimento básico.

La siembra de frijol disminuyó de 115,565 a solo 38,600 ha; de las cuales alrededor de 15,000 ha. fueron siniestradas en su totalidad por sequía y de la superficie de temporal restante (15,000 ha) se ha estimado un rendimiento promedio de 400 kg/ha. De tal manera que la cosecha esperada de frijol de riego y temporal en el Estado de Chihuahua, puede alcanzar solo las 20,000 toneladas; las cuales serán insuficientes para abastecer la demanda interna que oscila entre 40 y 45 mil toneladas anuales.

Como consecuencia de la disminución de la superficie sembrada con granos básicos, el cultivo de avena se incrementó de 240,695 hasta 280,000 hectáreas. Sin embargo más del 60% de la superficie sembrada fue siniestrada totalmente por sequía; y en el restante 40% de la superficie se estima un rendimiento promedio de 1200 kg de forraje por hectárea. De tal manera que en el Estado de Chihuahua se ha estimado un volumen de cosecha de 168,000 toneladas de forraje de las 582,240 toneladas esperadas. Esta drástica reducción del volumen de cosecha implica un impacto económico aproximado a los 1,242 millones de pesos y un déficit de forrajes para el sector ganadero. Ha sido tan crítica la situación sufrida por el campo chihuahuense, la Secretaría de Gobernación declaró al estado como zona de desastre por el fenómeno de la sequía.

Para hacer frente a esta contingencia climatológica que encuadra en los supuestos de la fracción II, del artículo 102 de la Ley de la Materia, la Dirección de Fomento Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo

Rural, está impulsando el uso de fuentes biológicas (Biofertilizantes) para mejorar la nutrición de los cultivos, la tolerancia a la sequía y por consiguiente la productividad de los mismos ya que con la incorporación de microorganismos que contribuyen en los procesos de germinación de las semillas y enraizamiento, absorción nutricional, en el mejoramiento de la tolerancia de las plantas a las enfermedades y al estrés hídrico, así como el mejoramiento de la calidad estructural del suelo.

De manera específica con la incorporación de "Biofertilizantes" (*Micorrizas, Rhizobium, y Azospirillum*) al proceso productivo las cuales tienen las siguientes funciones:

La Micorriza (*Glomus intraradices*) es un hongo que permite a las plantas incrementar el volumen de raíz, consecuentemente favorece la absorción y transporte de nutrientes como el fósforo, nitrógeno, zinc y humedad del suelo. Las micorrizas son asociaciones simbióticas mutualistas entre ciertos hongos del suelo y la mayoría de las plantas que existen en la naturaleza. El 80-90 % de las familias botánicas forman esta asociación simbiótica.

La bacteria (*Azospirillum brasilense*) fija nitrógeno atmosférico, produce hormonas vegetales, sustancias estimuladoras del crecimiento (ácido indolacético, ácido giberélico, citoquininas y vitaminas) que influyen directamente en el desarrollo vegetal e inducen crecimiento de la raíz. Su mayor respuesta se registra en especies de plantas no leguminosas.

En cambio, la bacteria (*Rhizobium Etii*) fija nitrógeno atmosférico al establecer una "simbiosis" con las plantas de frijol donde forma colonias o nódulos en las raíces. Esta bacteria benéfica ha sido mejorada para incrementar la enzima "nitrogenasa" responsable de la fijación de nitrógeno en el cultivo de frijol.

Según resultados obtenidos en la región temporalera del Estado de Chihuahua, durante los ciclos agrícolas 2009 y 2010, la acción de estos microorganismos registraron incrementos del 13.7 al 24.1% en el rendimiento del frijol, entre un 40 a 50% en la producción maíz y un 55% en la producción de forraje de avena.

De igual manera con el uso de estos microorganismos estaremos contribuyendo a disminuir paulatinamente el uso de fertilizantes químicos, la contaminación ambiental y a alcanzar en un mediano a largo plazo la sustentabilidad de los cultivos.

En términos generales el programa consiste en apoyar a los productores con el 50% del costo del Biofertilizante y del cual se proyectó una cantidad suficiente para inocular 25,000 hectáreas de frijol y 30,000 hectáreas de maíz de temporal, con la salvedad de que en caso de que las condiciones climáticas no sean favorables, tal y como se sufre en la actualidad, estos productos también serán utilizados en los cultivos de sorgo sudan, praderas de invierno, trigo y avena en el ciclo otoño-invierno, con el objeto de reducir de manera contundente las carencias que afectan a los productores agropecuarios de la región, mediante el establecimiento de líneas de acción que conlleven el desarrollo del sector agroalimentario en términos económicos y financieros, que permitan a los productores del estado hacer frente a esta contingencia y mitigar las **pérdidas o costos adicionales importantes**.

Aunado a lo anterior, los bienes materia de la adquisición que nos ocupa serán destinados por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural a un **proceso productivo en cumplimiento de su objeto**, como queda de manifiesto con las facultades que le otorgan en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.

De igual forma cabe señalar, que se adjudicará el Fertilizante (Biofertilizante Micorrizas) a la Persona Moral denominada "BIOFABRICA SIGLO XXI" S.A. de C.V., la cantidad de 12,500 kilos de Fertilizante Biológico Micorrizas más 4,750 kilos de Rhizobium Eti para el cultivo de frijol y para el cultivo de maíz la cantidad de 12,000 kilos de Fertilizante Biológico Micorrizas más 4,560 kilos de Azospirillum de Fertilizante con un importe de \$3'062,500.00 (tres millones sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por ser el proveedor, que cumple con todos los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad, y ser quien ofrece el mejor precio de semilla y fertilizante, incluyendo el flete y maniobras, surtiéndolo con oportunidad en varios Municipios; entregando los mismos a la fecha de firma del contrato respectivo, asegurándose con ello las mejores condiciones para la Entidad.

e).- Documentación soporte que se adjunta:

- ⇒ Solicitud del Departamento
- ⇒ Oficio de Autorización por parte de la Comisión del Gasto y Financiamiento No. CGF 677.1 /2011
- ⇒ Oficio de Aprobación: 2011-INE-A-0580, de fecha 13 de Octubre de 2011.
- ⇒ Cotizaciones
- ⇒ Documentos del Proveedor Adjudicado

La Dependencia ejecutora ha señalado como representante responsable de este proceso al suscrito, así como los C. C. P. Gabriela Delgadillo, adscrita al Departamento de Servicios Administrativos, teléfono 429-33-00 extensión 12567 e Ing. Carlos Chairez Cárdenas Jefe del Departamento de Coordinación de Residentes en la ext. 15801.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

C. Lic. Ramón Horacio Prieto Avelar
RHPA/GED

34/20/122/2011



Cd. Cuauhtémoc, Chih. A 15 de octubre de 2011

Ing. Octavio Legarreta Guerrero
Secretario de Desarrollo Rural
Gobierno del Estado de Chihuahua

Adjunto ponemos a su consideración la cotización y sugerencias para la aplicación de nuestros productos (Biofertilizantes), para ser aplicados en algunos cultivos de temporal en el estado de Chihuahua.

CULTIVO	PRODUCTO	DOSIS/CANTIDAD DE SEMILLA	PRECIO / DOSIS (\$)
Maíz	Micorriza + Azospirillum	1 Dosis para tratar 60 Kg. de semilla (1 Dosis equivale a 1kg. de Micorriza y 380 gr. de Azospirillum)	250.00
Frijol	Micorriza + Rhizobium	1 Dosis para tratar 60 Kg. de semilla (1 Dosis equivale a 1kg. de Micorriza y 380 gr. de Rhizobium)	250.00

* Los precios mostrados anteriormente son precio neto.

I.- Características de nuestros productos:

- a. **Micorriza (*Glomus intraradices*)** el nombre comercial de este producto biológico es **Micorrizafer®**. Este producto es un hongo benéfico que permite a las plantas incrementar el volumen de raíz, consecuentemente favorece la absorción y transporte de nutrientes como el fósforo, nitrógeno, zinc y humedad del suelo. Este producto viene en un empaque de un kilogramo, el contenido mínimo es de 30 esporas por gramo.
- b. **Bacteria benéfica (*Rhizobium etli*)** el nombre comercial de este producto biológico es **Rhizofer®**. Esta bacteria fija nitrógeno atmosférico al establecer una "simbiosis" con la planta de frijol donde forma colonias o nódulos en las raíces. Esta bacteria benéfica es exclusiva para el cultivo de frijol. Este producto viene en un empaque de 380 gramos, con mínimo 500 millones de bacterias por gramo al envasar.
- c. **Bacteria benéfica (*Azospirillum Brasilense*)** el nombre comercial de este producto biológico es **Azofer®**. Esta bacteria fija nitrógeno atmosférico al establecer una "simbiosis" con la plantas, además genera fitohormonas que promueven el crecimiento radicular, al ser de asociación libre, ha generado



excelentes resultados en gramíneas y hortalizas. Este producto viene en un empaque de 380 gramos, con mínimo 500 millones de bacterias por gramo al envasar.

- d. Es importante señalar que nuestras cepas de Rhizobium Etlí y Azospirillum Brasilense son el resultado de más de 20 años de investigación del Centro de Ciencias Genómicas de la **Universidad Autónoma de México**, institución con la que tenemos un convenio de transferencia de tecnología.
- e. Biofabrica Siglo XXI S.A. de C.V. cuenta con Licencia Sanitaria y todos nuestros productos cuentan con COFEPRIS y están certificados como insumos orgánicos.
- f. Estos productos han sido validados en diferentes regiones del Estado de Chihuahua con excelentes resultados a partir del año 2008.

II.- Servicios adicionales.

- a. Nuestra empresa se compromete a contribuir en la logística y distribución del producto en los municipios que ustedes nos indiquen.
- b. Además, ponemos a su entera disposición y sin ningún costo adicional el tratamiento de la semilla en el caso de avena, estamos capacitados con la maquinaria y el personal para supervisar una correcta aplicación de nuestro producto.

Sin más por el momento nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y en espera de su respuesta.


Ing. Alejandro Pérez Nevárez
Distribuidor Zona Noroeste, Chihuahua.


BIOFABRICA SIGLO XXI
S.A. DE C.V.
KM. 1 CARR. A A. OBREGÓN #1138
LOCAL 5
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.
BSX-040007-2F4

c.c.p. Ing. Roberto Dittrich Nevárez. Director de Fomento Agropecuario, Gobierno del Estado de Chihuahua.
c.c.p. Ing. Rogelio Núñez Muñiz. Jefe del Departamento de Agricultura, Gobierno del Estado de Chihuahua

Km 1 Carr. a Álvaro Obregón #1138 Cd. Cuauhtémoc, Chih. Cel. (625)126 4463 alejandro.perez@biofabrica.com.mx

000047



Chihuahua
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Rural
Departamento Jurídico
Oficio No. J-888/2011

SOLICITUD: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Chihuahua, Chih., 12 de Diciembre de 2011.

**H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
Presente.-**

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102 Fracción Segunda y Apartado A Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, solicita sea normado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el contrato relativo a la adquisición de 562.5 toneladas de semilla de frijol y 1,000 toneladas de semilla de maíz para autoconsumo, debido a que los productores se han visto afectados por la prolongada sequía que se esta padeciendo y en consecuencia se apoyara a los habitantes de los Municipios de alta y muy alta marginación con semillas para que tengan alimento para el autoconsumo, con el cual se plantea mitigar los efectos nocivos que esto conlleva.

a.- Descripción de los bienes:

SEMILLA	TIPO	VARIEDAD	TONELADAS	CANTIDAD TOTAL	PRESENTACIÓN
Frijol	Autoconsumo	Pinto	562.5	\$13'500,000.00	SACO DE: 45 KG O 25 KG.
Maíz	Autoconsumo	Blanco	1,000	\$6'500,000.00	SACO DE 50 KG.

b.- Monto Estimado:

\$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.)

\$13'500,000.00 (trece millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para compra de frijol pinto.

\$6'500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para compra de maíz blanco.

c.- Justificación:

La Dirección de Fomento Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Rural, a través del Departamento de Agricultura, tiene entre otras funciones el promover y fomentar las actividades productivas agropecuarias, en las áreas agrícolas, frutícolas, ganaderas, estableciendo para tal efecto mecanismos de control, seguimiento y operación de proyectos. En consecuencia, es competente para la operación del Programa de Apoyo a las familias rurales del estado, mediante la entrega de maíz y frijol de autoconsumo tendiente a reducir de manera contundente las carencias que afectan a los productores agropecuarios de la región. Con la semilla propuesta se atenderán un total de 40,000 familias de Comunidades de 16 Municipios de la Región Tarahumara.

En virtud de lo anterior, se hace necesario para esta Instancia de Gobierno, a fin de alcanzar los objetivos descritos, la adquisición de semilla de frijol y semilla de maíz para autoconsumo, para que los habitantes de los Municipios de Alta y Muy Alta Marginación cuenten con alimento para su autoconsumo en virtud, de que por la falta de lluvias no hubo producción en ninguno de los cultivos que se establecieron.

000032



Secretaría de Desarrollo Rural
Departamento Jurídico
Oficio No. J-888/2011

Cabe señalar, que se adjudicará a la empresa denominada NUESTRO CAMPO S. DE R.L. DE C.V., 562.5 toneladas de frijol y a la empresa GRUPAMA, S.A. DE C.V., 1,000 Toneladas de maíz blanco, que son quienes cumplen con todos los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad para la adquisición del insumo descrito, surtiéndolo con oportunidad en el destino que se le indique y en la fecha de firma del contrato respectivo, asegurándose con ello las mejores condiciones para esta Entidad Estatal.

d.- Documentación soporte que se adjunta:

- Solicitud del Departamento
- Oficio de la Comisión Estatal de Gasto Financiamiento CGF775.1/11
- Oficio de Aprobación 2011-INE-A-0759
- Cotizaciones.
- Documentación del Proveedor Adjudicado.

La Dependencia ejecutora ha señalado como representante responsable de este proceso al suscrito, así como los C. C. C.P. Gabriela Delgadillo, adscrita al Departamento de Servicios Administrativos, teléfono 429-33-00 extensión 12567 e Ing. Carlos Chairez Cárdenas Jefe del Departamento de Coordinación de Residentes en la Ext. 15801.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos

C. Lic. Ramón Horacio Prieto Avelar

RHPA/GED/JAEA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

000080

Edificio Héroas de la Revolución, 5° Piso
Av Venustiano Carranza #601
Col. Obrera C.P. 31350
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429-33-00 Ext. 12571 y 12572

Centenario de la toma y firma del tratado de Ciudad Juárez



54/20/146/3011



GRUPAMA, S. A. DE C.V.

Calle Cerezas No. 665 Barrio Delicias
C. P. 31520
Tels. (625)112-8173, (625)112-8174
Cd. Cuauhtémoc, Chih.
R. F. C. GRU-010925-2R7

Chihuahua, Chih., a 07 de Noviembre del 2011

Secretaría de Desarrollo Rural
Fomento Agropecuario
Ing. Roberto Dittrich Nevarez

Por medio de la presente me permito poner a su consideración la siguiente cotización:

- Producto: Maíz Blanco Envasado
- Cantidad: 1000.000 Tm
- Variedad: Maíz Blanco
- Envase: Saco de 50 kg.
- Precio neto: \$6,500.00 tm
- Entrega: Inmediata

De igual manera hacemos de su conocimiento que el costo del flete y las maniobras están incluidas en el precio y que el producto será entregado en el destino que nos indiquen.

Sin nada más que agregar, quedo de usted.

FIRMA DE CONFORMIDAD

L.C. BELINDA PALOMINO MALDONADO
CALLE CEREZAS # 665, BARRIO DELICIAS
CUAUHTEMOC, CHIH., C.P. 31530
TEL. 625-112-81-74



R. F. C. GRU-010925-2R7
Calle Cerezas No. 665 Barrio Delicias C. P. 31520
Tels. (625)112-8173, (625)112-8174
Cd. Cuauhtémoc, Chih., México

000037

54/20/146/2011



FRIJOL PINTO DIRECTO DE LOS PRODUCTORES

8-NOV-2011

EL MOLINO NAMIQUIPA. CHIH. 614-1-99-62-86 Y 659-57-8-10-56

EL MOLINO, NAMIQUIPA CHIH.

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

AT'N ING OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO

NOS DIRIGIMOS A USTEDES POR MEDIO DE LA PRESENTE PARA COTIZAR 1000 (MIL) TONELADAS FRIJOL PINTO DE LOS PRODUCTORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

FRIJOL PINTO.....\$ 24.00 PUESTO EN CHIHUAHUA EN PRESENTACION DE BULTO DE 45 KG o 25 KG

CABE SEÑALAR QUE EL PRECIO DEL MERCADO PUEDE VARIAR YA QUE HAY MUY POCO FRIJOL EN EL ESTADO Y NOS REGIMOS POR EL PRECIO AL DIA DE HOY

POR LO QUE ESTARAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

QUEDAMOS A SUS ORDENES, ESPERANDO SERVIRLES, DE ANTEMANO GRACIAS POR SUS FINAS ATENCIONES A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

FLOR MARIA ORTEGA SOTELO

(DIRECTOR)

000073

SH/AD/149/2011



15 DIC 2011

Secretaría de Desarrollo Rural

Departamento Jurídico
Oficio No. J-1109/2011

SOLICITUD: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Chihuahua, Chih., 15 de Diciembre de 2011.

H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
Presente.-

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102 Fracción II y Apartado A Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, solicita sea normado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el contrato relativo a la adquisición de 160 sementales bovinos de alta calidad productores de carne, debido a que en el Estado de Chihuahua, existe una gran cantidad de sementales bovinos productores de carne de mala calidad genética y que en su mayoría son infértiles e improductivos. Ello genera una carga económica adicional en el manejo del ganado, principalmente entre los productores del sector social, quienes difícilmente pueden adquirir ganado de mayor calidad y con el cual se plantea mitigar los efectos nocivos que esto conlleva.

Con un monto estimado de \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), del cual el Gobierno del Estado aportara el 80%, es decir \$1'920,000.00 (un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), en tanto que el 20% restante correrá a cargo de los productores, es decir, \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.).

a) Descripción de los bienes.

ANIMALES	TIPO	RAZA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Sementales Bovinos	Productores de carne	VARIAS	160	\$15,000.00	\$2'400,000.00

b) Monto estimado.
\$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). El 80% lo aporta el Gobierno del Estado, es decir \$1'920,000.00 (un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), en tanto el 20% restante correrá a cargo de los productores por \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.)

c) Justificación:
La Dirección de Fomento Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Rural, a través del Departamento de Ganadería, tiene entre otras funciones el promover y fomentar las actividades productivas agropecuarias, en las áreas agrícolas, frutícolas, ganaderas, piscícola y de infraestructura hidráulica, estableciendo los mecanismos de control, seguimiento y operación de proyectos.

En consecuencia, es competente para la operación del Programa "Te Apoyo a la Producción Primaria", tendiente a reducir de manera contundente las carencias que afectan a los productores agropecuarios de la región, mediante el establecimiento de líneas de acción que conlleven el desarrollo del sector agroalimentario en términos económicos y financiero.

000347



Chihuahua
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Rural

Departamento Jurídico
Oficio No. J-1109/2011

En virtud de lo anterior, se hace necesario para esta Instancia de Gobierno, a fin de alcanzar los objetivos descritos, la adquisición de 160 sementales bovinos de Calidad Genética Productores de Carne, el cual representa una alternativa para ganaderos de escasos recursos, ya que les permitirá la compra de toros de buena calidad genética de carne a un bajo costo donde podrán preñar sus vientres produciendo una cría de mejor calidad genética para mejora de su ganado, la cual, se podrá vender a un mejor precio ya que cubrirá las exigencias de demanda del mercado nacional e internacional.

El otorgamiento de un toro de calidad genética por cada productor, representa una alternativa para incrementar el número de cabezas de ganado, sustituyendo los sementales viejos, de baja calidad genética e infértiles por sementales jóvenes, sanos, adecuados para la reproducción, con lo cual el incremento en la productividad pecuaria de los productores, se verá grandemente favorecido.

Cabe señalar, que se adjudicará a la empresa denominada GRUPO AGROPECUARIO BUDA'S S.P.R. DE R.L. C.V. que es quien cumple con todos los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad para la adquisición del insumo descrito, surtiéndolo con oportunidad en el destino que se le indique y en la fecha de firma del contrato respectivo, asegurándose con ello las mejores condiciones para esta Entidad Estatal.

e) Documentación soporte que se adjunta:

- Solicitud del Departamento
- Oficio de la Comisión Estatal de Gasto Financiamiento CGF 784.1/11
- Oficio de Aprobación 2011-INE-A-0762
- Cotizaciones.
- Documentación del Proveedor Adjudicado

La Dependencia ejecutora ha señalado como representante responsable de este proceso al suscrito, así como los CC. C.P. Gabriela Delgadillo, adscrita al Departamento de Servicios Administrativos, teléfono 429-33-00 extensión 12567 e Ing. Eloy Soto Payán Jefe del Departamento de Ganadería en la Ext. 12505.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

C. Lic. Ramón Horacio Prieto Avelar

RHPA/GED/JAEA

Edificio Héroes de la Revolución, 5° Piso
Av. Venustiano Carranza #601
Col. Obrera C.P. 31350
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429-33-00 Ext. 12571 y 12572

Centenario de la toma y firma del tratado de Ciudad Juárez



000346

54/20/149/2011
GRUPO AGROPECUARIO BUDA'S S.P.R DE R.L. C.V.

AGRICULTURA Y GANADERIA
Av. Benito Juárez # 2403 Col. Centro Tels. (636) 661-41-63 Fax 661-41-64
Nuevo Casas Grandes, Chih.
R.F.C. GAB080619HX2

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., NOVIEMBRE 04 DEL 2011

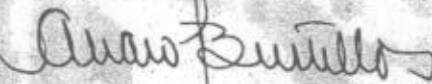
ASUNTO/COTIZACION

ING. ELOY SOTO PAYAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GANADERIA
PRESENTE-

POR ESTE MEDIO PONGO A SU CONSIDERACION COTIZACION DE 160 TOROS ANGUS CON UN VALOR UNITARIO DE 15,000.00 DANDO UN GRAN TOTAL DE \$ 2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.NACIONAL).

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES A LA PRESENTE, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE



ALVARO BUSTILLOS DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

000038

RANCHOS ARROYO SECO, GUADALUPE, EL PEÑASCO, EL PALMAR, LAS PALMAS,
ELPORVENIR, MONTOSO Y CORRALES SAN JOSÉ



Secretaría de Desarrollo Rural
Departamento Jurídico
Oficio No. J-877/2011

SOLICITUD: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Chihuahua, Chih., 12 de Diciembre de 2011.

**H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
Presente.-**

Por este conducto, me permito someter a la consideración de ese H. Comité, la solicitud para adjudicar el contrato relativo a la adquisición de los bienes que se señalarán más adelante, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa; lo anterior debido a que es muy urgente que los productores establezcan siembras de ese cultivo ya que por la prolongada sequía que se abate sobre el Estado, ya que no se cuenta con forrajes para el alimento de su ganado y con esto el Gobierno del Estado, por conducto de esta Secretaría, coadyuvara con ellos apoyándolos con semilla subsidiada. Cabe mencionar, que son varios los Municipios propuestos para operar este Programa y por lo tanto es de suma importancia dicha adquisición. Lo anterior, en estricto apego a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para lo cual manifiesto lo siguiente:

a). - Descripción de los Bienes:

SEMILLA	TIPO	VARIEDAD	TONELADAS	IMPORTE POR TONELADA EN PESOS	IMPORTE TOTAL EN PESOS	CANTIDAD TOTAL DE TONELADAS	PRESENTACIÓN
ALFALFA (2011)	CERTIFICADA APTA PARA SIEMBRA	GENEX	140	\$117,250.00	16'415,000.00	280.1194	SACO DE 20 KG.
		EXCELENTE	21.1194		2'476,250.00		
		ALTA VERDE	19		2'227,750.00		
		EL CAMINO	100		11'725,000.00		

b).- Monto Estimado: 32'844,000.00 (Treinta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

C.- Justificación: La Dirección de Fomento Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Rural, tiene entre otras funciones el promover y fomentar las actividades productivas agropecuarias, en las áreas agrícolas, frutícolas y ganaderas, estableciendo para tal efecto mecanismos de control, seguimiento y operación de proyectos. En consecuencia, es competente para la operación del Programa de adquisición de la semilla de Alfalfa ya que se pretende reducir de manera contundente las carencias que afectan a los productores agropecuarios de la región, mediante el establecimiento de líneas de acción que conlleven el desarrollo del sector agroalimentario para el ganado en términos económicos y financieros.

En virtud de lo anterior, se hace necesario para esta Instancia de Gobierno, a fin de alcanzar los objetivos descritos, la adquisición de dicha semilla, la cual será distribuida en varios Municipios de esta Entidad Federativa, un total de 10,000 hectáreas. En virtud de que en algunas regiones del Estado, la sequía nos esta perjudicando de manera impresionante, más sin embargo en algunas regiones de la sierra tarahumara, ya se han presentado algunas lluvias; los presidentes municipales y organizaciones de productores se han dirigido a esta Dependencia

para que se implemente en tiempo el Programa de Semilla Subsidiada, que año con año, realiza en beneficio de los productores y aprovechar la humedad para establecer sus siembras.

Por otra parte las fechas de siembra en esas regiones se presentan más pronto ya que el periodo libre de heladas se está manifestando en tiempos más cortos.

De igual forma cabe señalar, que se adjudicará la semilla de Alfalfa certificada apta para Siembra a la Persona Moral denominada "DISTRIBUIDORA AGRICOLA DEL NORTE", S.A. de C.V. la cantidad total de 280.1194 toneladas de Alfalfa siendo un importe total de : 32'844,000.00 (Treinta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por ser el proveedor, que cumple con todos los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad, y es quien ofrece el mejor precio de semilla, incluyendo el flete y maniobras, surtiéndolos con oportunidad en los varios Municipios de la localidad; entregando los mismos a la fecha de firma del contrato respectivo, asegurándose con ello las mejores condiciones para la Entidad.

d).- Fundamento Legal: La solicitud hecha por esta Dependencia, en el sentido de que se autorice la adquisición ya referida, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, se basa en el cumplimiento a lo previsto por el Artículo 102 fracción II y Apartado A Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; lo anterior, en virtud de que se trata de adquisiciones que peligran la economía, el ambiente en alguna zona o región del Estado o país, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas, así como de bienes para someterlos a procesos productivos.

e).- Documentación soporte que se adjunta:

- ✦ Solicitud del Departamento
- ✦ Oficio de Autorización por parte de la Comisión del Gasto y Financiamiento No. CGF769.1/11
- ✦ Cotizaciones
- ✦ Documentos del Proveedor Adjudicado
- ✦ Relación de Municipios a beneficiados con la semilla

La Dependencia ejecutora ha señalado como representante responsable de este proceso al suscrito, así como los CC. C.P. Gabriela Delgadillo, adscrita al Departamento de Servicios Administrativos, teléfono 429-33-00 extensión 12567 e Ing. Carlos Chairez Cárdenas Jefe del Departamento de Coordinación de Residentes en la ext. 15801.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos

C. Lic. Ramón Horacio Prieto Avelar
RHPA/GED



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL



SA/40/150/2011

DANSA DISTRIBUIDORA AGRICOLA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Chihuahua, chih. 19 de Septiembre de 2011

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Secretaría de Desarrollo Rural
Presente--

Por medio de la presente ponemos a su consideración la cotización de las siguientes semillas:

SEMILLA DE ALFALFA DE LAS VARIEDADES: GENEX, EL CAMINO, ALTA VERDE Y EXCELENTE.
(PRESENTACION SACO DE 20 KILOS).....PRECIO POR SACO \$ 2,345.00

Nota: Precios L.A.B. en las comunidades que Ustedes nos indiquen.

En espera de poder servirles, quedo a sus órdenes:

Atentamente.

Ing. Luis Alejandro Fierro Sáenz



Secretaría de Desarrollo Rural
Departamento Jurídico
Oficio No. J-878/2011

Chihuahua, Chih., 12 de Diciembre de 2011.

**H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
Presente.-**

Por este conducto, me permito someter a la consideración de ese H. Comité, la solicitud para adjudicar el contrato relativo a la adquisición de los bienes que se señalarán más adelante, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa; lo anterior, debido a que es muy urgente que los productores establezcan siembras de ese cultivo toda vez que por la prolongada sequía que se abate sobre el Estado no se cuenta con forrajes para el alimento de su ganado y con esto el Gobierno del estado, por conducto de esta Secretaría, coadyuvara con ellos apoyándolos con semilla subsidiada. Cabe mencionar, que son varios los Municipios propuestos para operar este Programa y por lo tanto es de suma importancia dicha adquisición. Lo anterior, en estricto apego a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para lo cual manifiesto lo siguiente:

a). - Descripción de los Bienes:

SEMILLA	TIPO	VARIEDAD	TONELADAS	IMPORTE POR TONELADA EN PESOS	IMPORTE TOTAL EN PESOS	CANTIDAD TOTAL DE TONELADAS	PRESENTACIÓN
MEZCLA DE SEMILLAS PARA PRADERA (TRITICALE, CENTENO, AVENA Y TRIGO)	CERTIFICADA APTA PARA SIEMBRA	MEZCLA	250.2	\$12,500.00	\$3'127,500.00	750.2	SACO DE 40 KG.
ZACATE	APTA PARA SIEMBRA	RYE GRASS	500	\$20,930.00	\$10'465,000.00		SACO DE 20 KG. y/o SACO DE 22.68 KG

b). - Monto Estimado: 13'592,500.00 (Trece millones quinientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

C). - Justificación: La Dirección de Fomento Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Rural, tiene entre otras funciones el promover y fomentar las actividades productivas agropecuarias, en las áreas agrícolas, frutícolas y ganaderas, estableciendo para tal efecto mecanismos de control, seguimiento y operación de proyectos. En consecuencia, es competente para la operación del Programa de adquisición de las semillas de Mezcla para Praderas y Zacate ya que se pretende reducir de manera contundente las carencias que afectan a los productores agropecuarios de la región, mediante el establecimiento de líneas de acción que conlleven el desarrollo del sector agroalimentario para el ganado en términos económicos y financieros.

En virtud de lo anterior, se hace necesario para esta Instancia de Gobierno, a fin de alcanzar los objetivos descritos, la adquisición de dicha semilla, la cual será distribuida en varios Municipios de esta Entidad Federativa. Con un total de 13,323 hectáreas de las cuales 10,198 hectáreas para siembra de Zacate y 3,125 hectáreas para siembra de mezcla. En virtud de que en algunas regiones del Estado, la Sequía nos esta perjudicando de manera impresionante, más sin embargo en algunas regiones de la sierra tarahumara, ya se han presentado algunas lluvias; los presidentes municipales y organizaciones de productores se han dirigido a esta Dependencia para que se implemente en tiempo

000079

el Programa de Semilla Subsidiada, que año con año, implementa en beneficio de los productores y aprovechar la humedad para establecer sus siembras.

Por otra parte las fechas de siembra en esas regiones se presentan más pronto toda vez que el periodo libre de heladas se está manifestando en tiempos más cortos.

De igual forma cabe señalar, que se adjudicará las semillas de Mezcla de Praderas y Zacate certificadas apta para Siembra a la Persona Moral denominada "DISTRIBUIDORA AGRICOLA DEL NORTE", S.A. de C.V. la cantidad total de 750.2 toneladas de semillas siendo un importe total de \$13'592,500.00 (trece millones quinientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por ser el proveedor, que cumple con todos los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad, y es quien ofrece el mejor precio de semilla, incluyendo el flete y maniobras, surtiéndolos con oportunidad en los varios Municipios de la localidad; entregando los mismos a la fecha de firma del contrato respectivo, asegurándose con ello las mejores condiciones para la Entidad.

d).- Fundamento Legal: La solicitud hecha por esta Dependencia, en el sentido de que se autorice la adquisición ya referida, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, se basa en el cumplimiento a lo previsto por el Artículo 102 fracción II y Apartado A Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; lo anterior, en virtud de que se trata de adquisiciones que peligran la economía, el ambiente en alguna zona o región del Estado o país, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas, así como de bienes para someterlos a procesos productivos.

e).- Documentación soporte que se adjunta:

- ⇒ Solicitud del Departamento
- ⇒ Oficio de Autorización por parte de la Comisión del Gasto y Financiamiento No. CGF 776.1/11
- ⇒ Oficio de Aprobación 2011-INE-A-0760
- ⇒ Cotizaciones
- ⇒ Documentos del Proveedor Adjudicado
- ⇒ Relación de Municipios beneficiados con la semilla

La Dependencia ejecutora ha señalado como representante responsable de este proceso al suscrito, así como los CC. C.P. Gabriela Delgadillo, adscrita al Departamento de Servicios Administrativos, teléfono 429-33-00 extensión 12567 e Ing. Carlos Chairez Cárdenas Jefe del Departamento de Coordinación de Residentes en la ext. 15801.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos

C. Lic. Ramón Horacio Prieto Avelar

RHPA/GED



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

000078



DANSA

DISTRIBUIDORA AGRICOLA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Chihuahua Chih. 19 de Septiembre de 2011

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Secretaría de Desarrollo Rural
Presente--

Por medio de la presente ponemos a su consideración la cotización de las siguientes materiales:

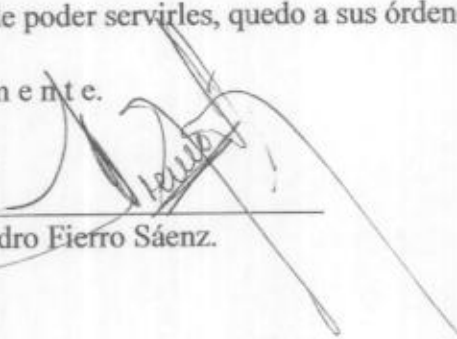
==**MEZCLA DE SEMILLAS PARA PRADERA**
CANTIDAD 250.20 TONELADAS **PRECIO: \$ 12.50 EL KILO**
(PRESENTACION: SACOS DE 40 KILOS)

==**SEMILLA DE ZACATE RYE GRASS**
CANTIDAD 500 TONELADAS **PRECIO: \$ 20.93 EL KILO**
PRESENTACION: SACOS DE 20 KILOS y/o
SACOS DE 22.68 KILOS

Nota: Precios L.A.B. en las comunidades que Ustedes nos indiquen.

En espera de poder servirles, quedo a sus órdenes:

Atentamente.


Ing. Alejandro Fierro Sáenz.

000076



SOLICITUD: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Chihuahua, Chih., 22 de Diciembre de 2011.

**H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
Presente.-**

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102 Fracción Segunda y Apartado A Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, solicita sea normado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el contrato relativo a la adquisición de 160 toneladas de jarabe de alta fructuosa 55, lo anterior, debido a que los productores se han visto afectados por la fuerte helada ocurrida en el mes de febrero que afectó fuertemente esta actividad, a su vez la mortandad de las abejas, que son agentes polinizadores por naturaleza, acarrea como consecuencia el desbaste de gran cantidad de árboles y arbustos que proveen su alimento durante la época invernal y con el cual, se plantea mitigar los efectos nocivos que esto conlleva.

a) Descripción de los bienes.

ALIMENTO	TIPO	TONELADAS	PRECIO/TONELADA	PRECIO TOTAL
Jarabe de alta Fructosa 55	Energético	160.0001	\$7,910.96	\$1,265,755.00

b) Monto estimado.

\$1, 265,755.00 (un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 mn) para la compra de fructosa.

c) Justificación:

La Dirección de Fomento Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Rural, a través del Departamento de Agricultura, tiene entre otras funciones el promover y fomentar las actividades productivas agropecuarias, en las áreas agrícolas, frutícolas, ganaderas, estableciendo para tal efecto mecanismos de control, seguimiento y operación de proyectos. En consecuencia, es competente para la operación del Programa "Te Apoyo a la Producción Primaria", tendiente a reducir de manera contundente las carencias que afectan a los productores agropecuarios de la región, mediante el establecimiento de líneas de acción que conlleven el desarrollo del sector agroalimentario en términos económicos y financiero.

En consecuencia es competente para esta instancia la operación del programa de adquisición de Jarabe de alta Fructosa 55, para la Alimentación de Abejas ya que tiende a reducir de manera contundente la mortalidad de las abejas por el fenómeno climatológico adverso de la helada ocurrida en el mes de febrero del año en curso que afecto fuertemente ésta actividad al grado de causarles la muerte, además provoco la perdida de gran cantidad de árboles y arbustos que proveen de alimento a las abejas durante la época invernal, esto aunado a la sequía que actualmente está flagelando al estado, reflejando con ello un panorama sombrío para dicha actividad, que de no recibir un apoyo puede provocar la culminación de la misma en deterioro de todas las familias que dependen de ellas.

000065



Chihuahua
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Rural

Departamento Jurídico
Oficio No. J-889/2011

panorama sombrío para dicha actividad, que de no recibir un apoyo puede provocar la culminación de la misma en deterioro de todas las familias que dependen de ellas.

En virtud de lo anterior, se hace necesario para esta Instancia de Gobierno, a fin de alcanzar los objetivos descritos, la adquisición de Jarabe de alta Fructosa 55, para la alimentación de abejas, el cual será distribuido en varios Municipios, de esta Entidad Federativa.

Cabe señalar, que se adjudicará a la empresa denominada "Hermes Honey" S.A. de C.V., que es quien cumple con todos los criterios de calidad, economía, eficacia, eficiencia, honradez y oportunidad para la adquisición del insumo descrito, surtiéndolo con oportunidad en el destino que se le indique y en la fecha de firma del contrato respectivo, asegurándose con ello las mejores condiciones para esta Entidad Estatal.

Documentación soporte que se adjunta:

- Solicitud del Departamento.
- Oficio de Aprobación 2011-INE-A-0772.
- Cotizaciones.
- Documentación del Proveedor Adjudicado.

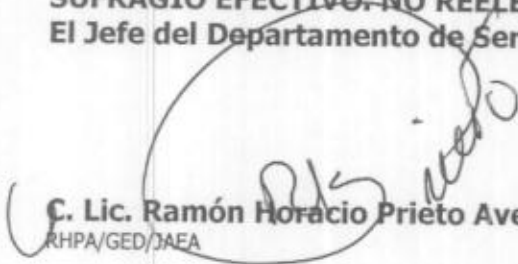
La Dependencia ejecutora ha señalado como representante responsable de este proceso al suscrito, así como los CC. C.P. Gabriela Delgadillo, adscrita al Departamento de Servicios Administrativos, teléfono 429-33-00 extensión 12567 e Ing. Carlos Chairez Cárdenas Jefe del Departamento de Coordinación de Residentes en la Ext. 15801.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos


C. Lic. Ramón Horacio Prieto Avelar
RHPA/GED/JAFA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Edificio Héroes de la Revolución, 5° Piso
Av. Venustiano Carranza #601
Col. Obrera C.P. 31350
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429-33-00 Ext. 12571 y 12572

Centenario de la toma y firma del tratado de Ciudad Juárez



000064



Hermes Honey, S.A. de C.V.

La empresa Hermes Honey S.A de C.V. cuenta con un capital social de \$1 950,600 (Un millón novecientos cincuenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en 44 acciones de la Serie A, representadas por las aportaciones que se hacen a la sociedad en efectivo, equipo, infraestructura, canales de comercialización o con cualquier otro bien que no sea aportación en tierras o en bienes destinados a la adquisición de las mismas, estos últimos se suscriben íntegramente por el importe y de manera nominal a los socios que la integran.

Relación de Socios.

La relación de socios se presenta en el cuadro 1.

Cuadro 1. Relación de socios de la empresa Hermes Honey y su participación en acciones.

Socios	Acciones	Valor
Sr. Arnulfo Ordóñez Maldonado	20	498,000
Sr. Dennis Malcom Lohman	9	224,100
Sr. David Casas Avilés	8	199,200
Lic. Juan Manuel Jiménez Cano	4	99,600
Lic. Armando Rojas Casas	3	74,700
Total	44	1 950,600